

[UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE
SANTIAGO]

Santiago, á 11 de Noviembre de 1902.

El Cuerpo de Profesores de la Facultad de Matemáticas acordó en una de sus reuniones periódicas de reciente fecha, solicitar la creación del puesto de "Repetidor General de los cursos de Ingeniería", con el fin de confiar á este empleado la dirección y vigilancia de los trabajos gráficos de los alumnos en conformidad á las indicaciones de los Profesores. El puesto es realmente de mucha importancia, porque mediante la dirección y vigilancia permanente de este empleado, se conseguirá que los jóvenes aprovechen mejor el tiempo y presenten buenos trabajos, cuya originalidad conste de un modo positivo. Y hay que tener en cuenta que los trabajos gráficos son los

Al Illtmo y Rvdmo Señor
Arzobispo de Santiago

que más aprovechan en la práctica de la profesión de Ingeniero, y en los cuales por lo mismo es preciso poner mayor atención.

Tengo la honra de acompañar á este oficio las obligaciones anexas al cargo de Repetidor.

El nuevo empleo, que deberá ser siempre desempeñado por un ingeniero titulado en alguna Universidad, podría ser remunerado con una renta mensual de ciento veinte pesos con cuatro horas diarias de clase.

Me es muy honroso proponer para el desempeño de este cargo á don Julio Giroz, que ha cursado con distinguido aprovechamiento Ingeniería Civil en esta Universidad, y que acaba de recibir de ella un título profesional.

Si todo lo expuesto mereciere la aprobación de V.S.I. y R., le rogaría se dignase dictar el decreto de creación del nuevo cargo, juntamente con las obligaciones que le corresponden, á fin de insertarlo en el Reglamento General.

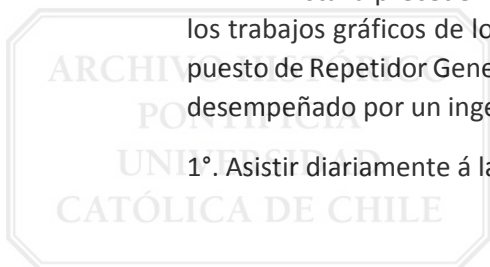
Dios guarde á V.S. y Illtmo y Rvdmo

Rodolfo Vergara [Firma]

Santiago, 13 de Noviembre de 1902.

Vista la precedente solicitud y con el fin de que tenga á su cargo la dirección y vigilancia de los trabajos gráficos de los alumnos de conformidad á las indicaciones de los profesores, créase el puesto de Repetidor General de los cursos de ingeniería de la Universidad Católica, que será siempre desempeñado por un ingeniero titulado en alguna Universidad y tendrá las siguientes obligaciones:

1°. Asistir diariamente á la Universidad Católica de 1 á 5 P.M.



- 2°. Cumplir las indicaciones de los profesores, especialmente en lo que se refiere á ejercicios y proyectos.
- 3°. Preparar, en conformidad á las indicaciones de los profesores, los aparatos y en general todos los elementos que éstos necesiten para sus clases.
- 4°. Comprobar que el dibujo de los proyectos es ejecutado por los alumnos en la sala de dibujo de la Universidad.
- 5°. Supervigilar el dibujo de los proyectos y en general todos los trabajos de las clases de dibujo.
- 6°. Dar á los alumnos todas aquellas indicaciones generales ó de detalles que crea conveniente indicarles para el mejor estudio de los proyectos.
- 7°. Corregir los ejercicios ó proyectos en conformidad á las indicaciones de los profesores. Todo ejercicio ó proyecto corregido deberá ser anotado y firmado por el Repetidor.
- 8°. Correr con las bibliotecas y archivos anexas á las clases ciñendose para ello las indicaciones del Vicerrector. Tómesese razón y comuníquese.

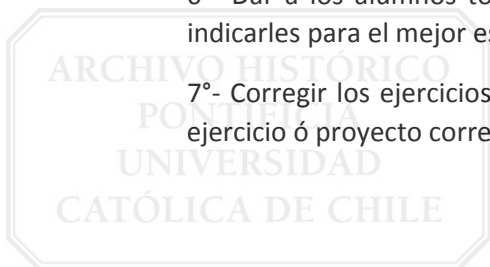
El Arzobispo de Santo.

Silva C [Firma]
Secrio

Se comunicó
Rg. á fs. 90 del
L. XIX de Dcts.

Enumeración de las obligaciones que corresponden al “Repetidor General de los Cursos de Ingeniería”

- 1°- Asistir diariamente á la Universidad de 1 á 5 P.M.
- 2°- Cumplir las indicaciones de los profesores, especialmente en lo que se refiere á ejercicios y proyectos
- 3°- Preparar, en conformidad á las indicaciones de los profesores, los aparatos y en general todos los elementos que estos necesiten para sus clases.
- 4°- Comprobar que el dibujo de los proyectos es ejecutado por los alumnos en la sala de dibujo de la Universidad.
- 5°- Supervigilar el dibujo de los proyectos y en general todos los trabajos de las clases de dibujo
- 6°- Dar á los alumnos todas aquellas indicaciones generales ó de detalle que crea conveniente indicarles para el mejor estudio de los proyectos
- 7°- Corregir los ejercicios ó proyectos en conformidad á las indicaciones de los profesores. Todo ejercicio ó proyecto corregido, deberá ser anotado y firmado por el Repetidor.



8°- Correr con las bibliotecas y archivos anexos á las clases, ciñéndose para ello á las indicaciones del Vice-Rector. Tómese razón y comuníquese

ARCHIVO HISTÓRICO
PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CHILE